

SEÑOR

JUEZ OCTAVO (8) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

DEMANDANTE: MARICELA ROMERO ALVARE

DEMANDADO: ELKIN DAVID PEÑA DIAZ.

CLASE DE PROCESO: DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL.

No. DE PROCESO: 2022-00300

REF.: EXCEPCION PREVIA.

1. FALTA DE COMPETENCIA POR FACTOR TERRITORIAL.

Tal como lo establece el C. G. del P., en su artículo 28 numeral 2 establece: *“En los procesos de alimentos, nulidad de matrimonio civil y **divorcio, cesación de efectos civiles, separación de cuerpos y de bienes**, declaración de existencia de unión marital de hecho, liquidación de sociedad conyugal o patrimonial y en las medidas cautelares sobre personas o bienes vinculados a tales procesos o a la nulidad de matrimonio católico, será también competente el juez que corresponda al domicilio común anterior, mientras el demandante lo conserve.”* Subrayado y negrita fuera de texto original.

Por lo anterior su señoría, no es competente para conocer del presente asunto, teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandante, en su escrito de demanda enuncia que su señoría es competente por el domicilio de los cónyuges, tal como lo enuncia la parte demandante en el hecho TRES (3) del escrito de demanda.

De los antecedentes jurisprudenciales se deduce, que teniendo en cuenta que los cónyuges, tuvieron por domicilio la ciudad de Bogotá, pero que el demandado reside en el Municipio de Supia – Caldas, se debe acudir al factor territorial por competencia del domicilio del demandado, en este caso el Señor **ELKIN DAVID PEÑA DIAZ**, el cual es actualmente la ciudad de Manizales – Caldas.

De conformidad con lo expuesto anteriormente, **SOLICITO A SU SEÑORIA SE REMITA EL PRESENTE ASUNTO A LA CIUDAD DE MANIZALEZ – CALDAS, PARA SER REPARTIDO DENTRO DE LOS JUECES DE FAMILIA DE ESTA CIUDAD, HABIDA CUENTA DE LA RESIDENCIA DEL DEMANDANDO.**

PRUEBAS.

1. DOCUMENTALES.

- 1.1. Contrato de arrendamiento de la residencia de ELKIN DAVID PEÑA ROMERO, en Manizales.
- 1.2. Hoja de servicios de ELKIN DAVID PEÑA ROMERO.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above the typed name.

CAROLINA JACKELINE FRANCO QUEVEDO.

C.C. No. 1019033854 de Bogotá D.C.

T.P. 298.978 del C. S. de la J.